

ARCHIVO

EDUARDO JARA MIRANDA
JAIME JARA MIRANDA
URBANO MARIN VALLEJO
LEONEL OJEDA FUENTES
JULIO JUSTINIANO RAMIREZ
TOMAS FABRES BORDEU

Santiago, Marzo 17 de 1993.

Señor
Carlos Bascuñan
Jefe de Gabinete S.E.
PRESENTE.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/5790		
A:	18 MAR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

De mi consideración:

Hace algunos días solicité a nombre de la Directiva del **Grupo de Estudios Constitucionales**, una entrevista.

Su secretaria me pidió señalar por escrito los motivos de la reunión, atendido los compromisos que Ud. debía cumplir en los próximos días.

El objeto de nuestra audiencia era reiterar la solicitud que le formuláramos con fecha 04 de Marzo y hacerle presente la importancia fundamental que ella tiene para el desarrollo de nuestras actividades, circunstancia que S. E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin ya conoce.

Para su mejor información le acompaño proyecto de un Seminario Internacional cuya realización depende de los recursos con que contamos.

Reiterándole nuestro reconocimiento por la atención que sirva dispensarle a la presente le saluda cordialmente su afectísimo y seguro servidor.

Eduardo Jara Miranda
Presidente Grupo de Estudios Constitucionales

EJM/amsg.

TENDERINI 82 - OFICINA 501 - SANTIAGO - CHILE
TELEFONOS 6337215 - 6325794 - 6325795
FAX 6322369

SOLICITA LA RENOVACION DE LA SUBVENCION A LA CORPORACION GRUPO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES POR EL PRESENTE AÑO.

Excmo Señor:

Eduardo Jara Miranda, abogado, chileno, casado, RUT. Nº 3.087.577-K, en su carácter de Presidente del "**Grupo de Estudios Constitucionales**", corporación de derecho privado sin fines de lucro, ambos con domicilio en Tenderini 82, oficina 501, al señor Presidente de la República con todo respeto expongo:

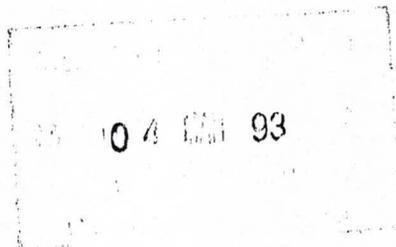
La Corporación que presido desarrolló en el año recién pasado diversas actividades propias de su objeto, señalado en los estatutos. Entre las principales de dichas actividades, podemos señalar la edición del libro "Las propuestas del Grupo de los 24" que contiene los acuerdos más importantes del ex-Grupo de los 24, hoy Grupo de Estudios Constitucionales. Además, se llevaron a efecto numerosas reuniones de trabajo de integrantes del Grupo con estudiantes de derecho de las diferentes Universidades privadas con sede en Santiago, en que se abordaron materias propias de la preocupación del Grupo.

Como un ejemplar del libro antes mencionado se entregó a V.E. en una reunión solemne en el Palacio de la Moneda, no nos extendemos acerca de su contenido sin perjuicio de señalar la importancia que él tiene para la historia constitucional de nuestro país.

Para llevar a cabo las actividades reseñadas, la Corporación ha contado con la valiosa colaboración de V.E. al concedernos una subvención de un monto de \$ 6.000.000.- lo que nos permitió terminar las actividades programadas para el año 1992. Oportunamente, daremos cuenta detallada de la inversión de esos fondos al cumplir con la obligación de informar al Ministerio de Justicia de nuestro balance correspondiente al ejercicio 1992.

El Directorio de la Corporación se renovó recientemente luego de la renuncia de don Carlos Briones a la presidencia. Del quedó como sigue: Presidente: Eduardo Jara Miranda, Vicepresidente: Carlos Briones Olivos y Patricio Chaparro, Secretario: Armando Uribe Arce y Tesorero: Carlos

AL
EXCMO. SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PALACIO DE LA MONEDA
P R E S E N T E



Ugarte Soto; en esa misma ocasión, se aprobó el programa de trabajo para el presente año el que se referirá principalmente al estudio del régimen político y a sus variables de régimen presidencial y semi-presidencial. Ello se hará a través de foros, un seminario internacional y la publicación de las intervenciones y ponencias de mayor interés.

Sin embargo, en gran medida, el programa de actividades del Grupo está sujeto a los recursos de que dispongamos.

En estas circunstancias para dar cumplimiento a este programa de trabajo aprobado por el Directorio de la Corporación que presido, requerimos de recursos adicionales ya que los escasos medios con que contamos son absorbidos por los gastos normales de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto anteriormente y de la extraordinaria disposición que V.E. ha demostrado para con las actividades y estudios del Grupo, es que me permito solicitarle que se mantenga la subvención concedida el año pasado y que para este año se fije en la suma de \$ 10.000.000.-

Es gracia.

SEMINARIO INTERNACIONAL
GRUPO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"REGIMEN POLITICO CHILENO ACTUAL : LAS FORMAS
INSTITUCIONALES DEMOCRATICAS Y NO-DEMOCRATICAS DE LA
CONSTITUCION DE 1980 Y LOS MEDIOS PARA EL CAMBIO HACIA
UNO PLENAMENTE DEMOCRATICO".

Existe bastante consenso entre amplios segmentos de la población y de los grupos dirigentes sociales y políticos que en la década de los noventa el país ha avanzado, desde un régimen político no-democrático, autoritario-militar, hacia un régimen democrático, civil. Más aún, en amplios círculos internacionales se alaba, se admira y se toma como un modelo a seguir, no sólo la transición económica chilena sino también la transición política.

En efecto, no era ni ha sido fácil para Chile y la gran mayoría de los países de América Latina transitar desde los regimenes militares que gobernaron buena parte de la Región desde mediados de la década de los 60 hasta mediados o incluso fines de los ochenta, a los regimenes políticos democráticos, que caracterizan la vida política de nuestros países en la actualidad. Sin duda, el "tránsito" no ha sido sencillo ni carente de riesgos de involución. Con todo, el proceso mismo ha sido básicamente exitoso, tanto como para pensar en dar pasos que permitan a Chile, y otros países, avanzar hacia formas más desarrolladas de regimenes políticos democráticos.

El Seminario Internacional organizado por el Grupo de Estudios Constitucionales se inscribe en la última perspectiva, esto es, reflexionar serena, pausada, objetivamente y con la debida prudencia, acerca de lo mucho que se ha logrado en el proceso de transición política pero con vista a avanzar hacia formas más plenas de régimen político democrático.

La pregunta que nos planteamos es ¿en qué aspectos esenciales el actual régimen político de la Constitución de 1980, y sus modificaciones, se aleja del modelo clásico de un régimen político democrático y cuales son los métodos o formas políticas pacíficas, moderadas y democráticas para cambiar aquello que es necesario cambiar sin destruir o poner en riesgo de destruir lo ya avanzado?

Tal pregunta admite que es posible e incluso necesario también un análisis de los aspectos democráticos del régimen político contenido en la Constitución de 1980, tanto en cuanto a las formas institucionales que tal Carta contempla como a la

experiencia de los años del Gobierno sin duda democrático del Presidente Aylwin.

Admitido lo anterior, sin embargo, no cabe duda que la Constitución de 1980, aun con sus reformas, admite una lectura crítica de algunas de sus instituciones, tales como los así denominados "Senadores Institucionales" o "Senadores designados" que a juicio de muchos alteran de manera significativa la representación y el gobierno democrático del país; o el Tribunal Constitucional, cuya composición y algunas de sus atribuciones lo constituyen, a juicio de muchos otros, en una suprapoder, que limita y controla de un modo indebido los órganos de poder democrático; o la inmovilidad de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de Orden, que si bien no implican necesariamente que éstas no queden subordinadas al poder civil, sin embargo significan una severa restricción al poder de mando sobre ellas del Presidente de la República. Así, suma y sigue, podrían darse otros ejemplos de cómo subsisten en la Constitución de 1980 ciertas figuras institucionales del régimen político que pueden ser analizadas desde la perspectiva de que lo alejan del modelo de régimen democrático.

Asimismo, es preciso examinar las propias reglas que contemplan la Constitución de 1980 para el cambio democrático, pacífico, del régimen político, sea por la vía de las reformas constitucionales, el plebiscito, o las leyes interpretativas, por ejemplo.

El Seminario organizado por el Grupo de Estudios Constitucionales para el segundo semestre del año 1993 tratará de los tres grandes temas planteados: (1) Figuras institucionales propias de un régimen político democrático que contemplan la Constitución de 1980; (2) Figuras institucionales no-democráticas del régimen político de la Constitución de 1980; y (3) Medios institucionales, pacíficos y democráticos para el cambio del régimen político de la Constitución de 1980 hasta un régimen de plena democracia.

Los temas serán tratados por destacados especialistas chilenos, provenientes de todo el espectro político partidario y académico, como así mismo de algunos especialistas extranjeros conocedores de nuestra realidad y de las complejidades de la construcción y remodelación de regímenes políticos.



CBE 93/5790A

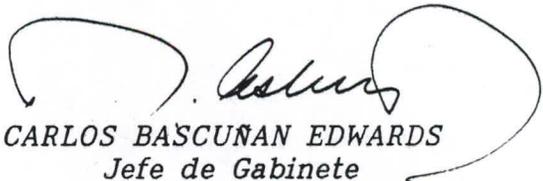
Señor
Eduardo Jara Miranda
Presidente Grupo de
Estudios Constitucionales
Santiago

ARCHIVO

De mi consideración:

Con fecha 18 de marzo del año en curso, he recibido su carta donde solicita una ayuda económica para la Corporación del Grupo de Estudios Constitucionales. Al respecto deseo informar a usted que, luego de revisar los antecedentes enviados, con fecha 23 de marzo se ha solicitado al Ministerio de Hacienda iniciar el trámite correspondiente para poner a disposición de la Corporación que usted preside la suma de ocho millones de pesos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, 23 de marzo de 1993.

CBE\cis



Ant. 93/5790

CBE. 93/5790

Santiago, 18 de Marzo de 1993.

Señor
Eduardo Jara Miranda
Presidente Grupo de
Estudios Constitucionales
Tenderini 82 Of. 501
Santiago

ARCHIVO

Estimado señor:

Tengo el agrado de acusar recibo
de su carta del 17 de marzo último.

Cumplo con informarle que está siendo
debidamente estudiada para su oportuna consideración.

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Bascuñan Edwards'.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

IBU/ssr
Arhivo Presidencial